ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20232100124243***
Fecha: 22-09-2023

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2023

PARA: **SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO**
Profesional Universitaria código 219 grado 02
Gerencia de Proyectos

DE: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**
Secretario General – Ordenador del Gasto

Asunto: Designación de supervisión contrato No. 567-2023

Respetada señora Sandra Lucia, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le informo que usted ha sido designado a partir del 08 de septiembre de 2023 como supervisora del contrato de interventoría No. 567-2023, se anexa a la presente la designación con la información del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PACHECO RODRIGUEZ PABLO CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General.

Anexo: Lo enunciado en 1 archivo PDF

Copia: Miller Fajardo - Gerencia de Proyectos

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, Contratista, Proceso de Gestión Contractual

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO
Cargo/Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIA CÓDIGO 219 GRADO 02
Dependencia: GERENCIA DE PROYECTOS

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

Número de Proceso	Número de Contrato/ Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP	Fecha de cobertura ARL	Fecha Aprobación de Garantías
CMA-IDPAC-001-2023	**567-2023**	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES MENORES NO ESTRUCTURALES DE LOS SALONES COMUNALES DE KENNEDY EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 772- 2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	**CONSORCIO COMUNALES IDPAC**	01/08/2023	10/08/2023	N/A	14/08/2023

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01).

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PACHECO RODRIGUEZ PABLO CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, contratista Gestión Contractual, contrato 523-2023